

ORD. 195/2013 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO - BANCO DE LA PCIA. DE BS. AS. PARA EL PAGO DE HABERES.-

Publicado el 28 noviembre, 2013

...VISTO

El Expediente N° 251-E-2013 iniciado por Mensaje N° 196/13 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio a firmar entre la Municipalidad de Salto y el Banco de la Provincia de Buenos Aires;

QUE se trata de la actualización del Convenio de Pago de Haberes;

QUE las distintas áreas con injerencia en el tema informan favorablemente sobre la suscripción del mismo;

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo aprobar el mismo en el marco del Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO a suscribir entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para el Servicio de Pago de Haberes – Cuenta Sueldo, en los términos del texto obrante a fojas 2 a 5 del Expediente N° 4099 – 30.061/13 o 251-E-2013, el que como ANEXO I formará parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2013 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 05 de Diciembre de 2013.-